



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. N° 035988 Año 2020 Folio 69

CÓRDOBA,

VISTO: -----

EL Expediente N° 102-035988/2020, mediante el cual se tramita la adquisición de pinturas y materiales afines para la ejecución de diferentes intervenciones muralísticas en diferentes puntos de la ciudad en el marco del programa de arte urbano "Arte de Nuestra Gente".-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2 la Subsecretaría de Cultura solicitó la adquisición de pinturas y materiales afines para la ejecución de diferentes intervenciones muralísticas en diferentes puntos de la ciudad en el marco del programa de arte urbano "Arte de Nuestra Gente" -----

QUE a fs. 7/8 la Secretaría de Gobierno autoriza lo solicitud de la Subsecretaría de Cultura solicitando la realización de una Subasta Electrónica Inversa en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y su Resolución Reglamentaria Serie A N° 000023/2020.-----

QUE a fs. 10/20 obran pliegos de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares y planilla de cotización, visados por la Dirección de Contaduría conforme informe de fs. 22.-----

QUE a fs. 23 obra autorización del gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE surge de constancia de autos la realización de Subasta Electrónica Inversa identificada como 175/2020, obrando notificación mediante correo electrónico a la firma PINTURAS CAVAZZON SRL que en la Subasta Electrónica N° 175/2020 del día 27/11/2020 su cotización ha resultado ser la "oferta primera en orden de prelación en el informe final de subasta".-----

QUE a fs. 26/27 obra informe final de Subasta y a fs. 58 Acta N° 288/2020.-----

018-21



035988 Año 20 Folio 70

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 61 obra informe técnico realizado por la Secretaría de Gobierno. -----

QUE a fs. 62 obra informe de pre adjudicación mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere “PREADJUDICAR la subasta electrónica n° 175/2020 –ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES AFINES a favor de la firma “PINTURAS CAVAZZON S.R.L (CUIT N° 30-70837348-2) por menor precio el Renglón 1 y conforme el art. 23° de la Ordenanza 12995, por ajustarse a lo solicitado el Renglón 2 por un total general de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$2.928.000,00), según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01 ...”-----

QUE a fs. 68 obra afectación preventiva n° 0002-000026 de fecha 09/02/2021.-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 la subasta electrónica n° 175/2020 –ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES AFINES a favor de la firma “PINTURAS CAVAZZON S.R.L (CUIT N° 30-70837348-2) por menor precio el Renglón 1 y conforme el art. 23° de la Ordenanza 12995, por ajustarse a lo solicitado el Renglón 2 por un total general de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$2.928.000,00), según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01 que con una foja útil en anverso forma parte de la presente Resolución.”-----

018-21



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

035988 Año 2021 Folio 71

ARTÍCULO 2º.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de PINTURAS CAVAZZON SRL CUIT N° 30-70837348-2 para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1º y por la suma total de pesos dos millones novecientos veintiocho mil (\$2.928.000,00), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0002-000026 de fecha 09/02/2021:

Partida 204.0.0.2.99 - Partida Nombre: Bienes de Consumo – Otros Bienes de Consumo N.C. Monto: \$2.928.000,00 Monto Total: \$2.928.000,00.-----

PROVEEDOR: PINTURAS CAVAZZON SRL CUIT N° 30-70837348-2 -----

ARTÍCULO 3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21º de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19º bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4º.- **NOTIFICAR** por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: PINTURAS CAVAZZON SRL CUIT N° 30-70837348-2 de las disposiciones contenidas en la presente Resolución -----

ARTÍCULO 5º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “B”, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

Nº 018-21

Dr. MIQUELA SIGHIANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

018-21

Exp. N° 035988, Ato 20 Feb 72



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES AFINES

Subasta Electrónica Inversa - Expediente N° 035.988/2020

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	PINTURA			\$ 2.678.000,00
1.1	Látex interior/Exterior profesional BLANCO	litro	1250	
1.2	Látex Exterior NEGRO	litro	1000	
1.3	Látex Exterior CIAN	litro	1000	
1.4	Látex Exterior AZUL	litro	1000	
1.5	Látex Exterior ROJO	litro	1000	
1.6	Látex Exterior AMARILLO	litro	1000	
1.7	Látex Exterior NARANJA	litro	1000	
1.8	Látex Exterior VERDE	litro	1000	
2	MATERIALES AFINES			\$ 250.000,00
2.1	Rodillo de Pelo N° 22	rodillos	60	
2.2	Extensor para Rodillo N°3	extensor	3	
2.3	Cinta de Papel para Obra de 24 mm x50 m	cinta	300	
2.4	Mini Rodillo de 8 cm	rodillo	150	
2.5	Mini Rodillo de 12 cm	rodillo	150	
2.6	Mini Rodillo de 15 cm	rodillo	150	
2.7	Bandeja de Pintar para colgar	bandeja	60	
2.8	Rodillo de Pelo N° 20	rodillos	60	
2.9	Pincel de Cerda N° 10	pincel	150	
2.10	Pincel de Cerda N° 15	pincel	150	
2.11	Pincel de Cerda N° 25	pincel	150	
PINTURAS CAVAZZON S.R.L. c.u.i.t. 30-70837348-2			total general	\$ 2.928.000,00



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. MIGUELA DICHIANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

018-21



Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2021

Compromiso

Nº: 0000 - 000605

Fecha Impresión: 19/02/2021

Fecha: 19/02/2021 **Anexo Origen:** Anx.02 - Sec. Gobierno
Proveedor: PINTURAS CAVAZZON SRL **CUIT:** 30-70837348-2
Mail: cavazzonsrl@gmail.com **Tel:** 3514601089
Origen: Compra Directa **Expediente:** 035988/2020 **Expe. Referencia:**
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 09/02/2021 **Número:** 0-0018/2021
Concepto: COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES NO CONSUMIBLES PARA INTERVENCIONES MURALISTICAS
Financiación: 3183/9 O 834/9 **Destino:**

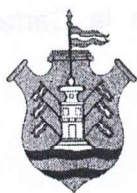
Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
204.0.0.2.99	BIENES DE CONSUMO - OTROS BIENES DE CONSUMO N.C.		\$2.928.000,00

Pedidos asociados: Anx 2 Nº 26

Monto Total: \$2.928.000,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Era. LIC. GABRIELA P. MORESCO
Directora
Dirección de Contaduría
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exd. 035988

Año 20

Fs. 74

Córdoba,

09 MAR 2021

Ref.: Expte. N° 102-035.988/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual se tramita la adquisición de pinturas y materiales afines para la ejecución de diferentes intervenciones muralistas en diferentes puntos de la ciudad en el marco del programa de arte urbano "Arte de Nuestra Gente", mediante la modalidad de Subasta Electrónica Inversa, **por la suma de \$2.928.000,00.-**

Y CONSIDERANDO:

Que se adjudica la Subasta Electrónica Inversa N° 175/2020, para la adquisición de pinturas y materiales afines para intervenciones muralistas, a favor de la firma "PINTURAS CAVAZZON", CUIT 30-70837348-2, por la suma mencionada ut-supra.

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12995.

Que de los oferentes presentados resultó electa GARAY PAOLA CARINA quien desistió a fs. 29 de la oferta presentada, adjudicándose en consecuencia a la firma "PINTURAS CAVAZZON S.R.L." quien está resultando ser adjudicataria de gran parte de las obras realizadas por este Municipio, denotando así un supuesto direccionamiento.

Que atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exd. 035988 Año 20 Fs. 75/1

09 MAR 2021

CORDOBA,
REF: Expte N° 035988/2020.-

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se remite para su consideración la Resolución 018 de fecha 9 de febrero de 2021.

Y CONSIDERANDO

Que en las actuaciones traídas a control se realizó a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa la provisión de Pintura y materiales afines a favor de la Firma Pinturas Cavazzon S.R.L.

Que no existen objeciones jurídicas que formular al trámite impreso, que enmarca en los términos de los artículos 8 y 11 de la Ordenanza 12995, por lo que corresponde otorgar el visto bueno a la adjudicación materializada en la Resolución en análisis.

Que, en principio, las manifestaciones vertidas por los vocales preopinantes al carecer de datos objetivos que la avalen, solo son opiniones personales sin pruebas que le sirvan de sustento.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE POR MAYORÍA: VISAR la RESOLUCIÓN N° 18 de fecha 9 de febrero de 2021.-**



AM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALBERTO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA